

la calle Capitán Haya, número 66, primera planta de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente por duplicado. Se hace entrega a la Procuradora Señora Isabel Julia Corujo para su cuidado y diligenciamiento.

Madrid, 19 de enero de 2004.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.375.

MAJADAHONDA

Cédula de notificación y requerimiento

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Majadahonda,

Hace saber: En autos de juicio extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, se dictó resolución de fecha dos de octubre de 2003 en la que se admitió la denuncia presentada y seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Majadahonda con el número 383 /2003 a instancia de Modesto Soria Marín, acordándose se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

«Visto el estado de la presente causa se acuerda de conformidad con el artículo 85, párrafo tercero de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, acordar la inmediata publicación de la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.»

Descripción de los títulos:

«Pagarés firmados por la mercantil Nuvial, Sociedad Limitada; con vencimiento 3 de mayo de 2003 con número 9.031.323 4 8000 6, por importe de 73.417,22 euros, extendiendo en unidad de cuentas pesetas por importe de 12.215.597 pesetas; el del vencimiento de 3 de noviembre de 2003 con número 9.031.324 5 8000 6, por importe de 74.144,63 euros, extendiendo en unidad de cuenta pesetas por importe de 12.336.628 pesetas; el del vencimiento de 3 de mayo de 2004, con número 9.031.325 6 8000 6, por importe de 74.886,11 euros, extendiendo en unidad

de cuentas pesetas por importe de 12.460.000 pesetas y el de vencimiento de 3 de noviembre de 2004 con número 9.031.326 0 8000 y, por importe de 75.627,16 euros extendiendo en unidad de cuenta pesetas, por importe de 12.583.300 pesetas todos ellos avalados debidamente en el reverso de los mismos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sucursal de Majadahonda, avenida de los Reyes Católicos, número 1 y firmados con fecha 2 de noviembre de 2000.»

Y para que el poseedor del título pueda comparecer y formular oposición en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, expido el presente.

Majadahonda, 14 de enero de 2004.—El/la Secretario.—3.372.

TOMELLOSO

Cédula de notificación y emplazamiento

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber.

En el procedimiento de referencia 325/02 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

«Primero.—Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador señora Morales Armero en nombre y representación de Odilio Llorente Nieto e Isabel Ortiz Jareño, frente a Consorcio Latino Americano, Sociedad Anónima (CONTISA), sobre ratificación de escrituras, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Segundo.—Dese traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en

situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Consorcio Latino Americano, Sociedad Anónima (CONTISA) se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Tomelloso, 31 de diciembre de 2003.—El/la Secretario.—3.373.

VALLADOLID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valladolid, al número 1001/03-B, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Pescados Alvaredo, Sociedad Anónima» y nombrado Comisario de la misma a don José Vicario Torres, con domicilio en calle Divina Pastora 8, 2.º derecha, 47004 Valladolid, y depositario a don Guillermo Mateo Oyagüe con el mismo domicilio.

Por el expresado Auto se acuerda que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado; y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por librados de sus obligaciones y se advierte también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Valladolid, 18 de diciembre de 2003.—El/la Secretario.—3.378.